

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Yopal, veintidós (22) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

Ref.: TUTELA. Publicación del auto admisorio en las páginas web de la Procuraduría General de la Nación y Rama Judicial.

Actor:
Accionado:
Radicado:

JOSÉ LUIS BARRIOS ARRIETA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
850012333000-2016-00187-00

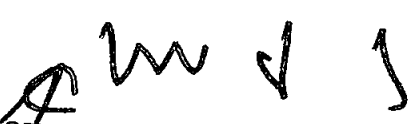
Magistrado sustanciador:

NÉSTOR TRUJILLO GONZÁLEZ

Visto el informe secretarial que antecede (fol. 44), se ordena al administrador del CENDOJ de la Rama Judicial que la publicación del auto admisorio proferido en este asunto y que fue ordenada en su numeral 3.1, se realice en lugar visible a toda la comunidad, sin que esté limitado al acceso previo al link asignado a este Tribunal.

Así mismo, con el fin de poner en conocimiento de los aspirantes de la convocatoria en virtud de la cual se van a proveer los cargos de procurador II judicial penal y procurador II judicial para apoyo a víctimas y para los fines previstos en el numeral 3.2 de dicho proveído, se ordena a la Procuraduría General de la Nación que publique en su portal web, link relacionado con la aludida convocatoria, copia del auto admisorio proferido el pasado 18 de agosto (fol. 35), hasta que se comunique decisión judicial diferente.

CÚMPLASE,


NÉSTOR TRUJILLO GONZÁLEZ
Magistrado